

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 03 de 2023. A despacho del Señor Juez el presente proceso con escrito informando que la demanda solicita la terminación del proceso. Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Trámite No 203

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, el despacho encuentra nuevamente que la misma no es procedente, toda vez que, la solicitud coadyuvada no se encuentra diligenciada, ni suscrita por el señor **DIEGO DE JESÚS ARENAS GUIRAL**, quien adelantó demanda acumulada en contra del señor **JHON EDINSON MORENO CASTRO**, memórese que uno de los efectos de la admisión de la acumulación consiste en que el pago de las acreencias debe hacerse a la totalidad de los acreedores, si es suficiente con los bienes embargados o a prorrata.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de terminación por pago total de la obligación, por lo expuesto en precedencia

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a la parte demandante a través, a fin de que se sirva ratificar la terminación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 1 DE HOY **FEBRERO 06 DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍARODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ecc2a9ab014c232d1fbeacea1c63702405b9de8b5a5ecc16b36db035e81168**

Documento generado en 03/02/2023 02:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>